

**CÓDIGO:** NG.FER.SO-003**VERSIÓN:** 2**FECHA DE PRIMERA PUBLICACIÓN:**  
26/10/2021**FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA VERSIÓN  
VIGENTE:** 27/05/2025**APROBADO POR:** Consejo de  
Administración**TÍTULO:** Política de sostenibilidad**ALCANCE:** General**CANCELA A:** N/A**IDIOMA VERSIÓN ORIGINAL:** Español**ÁREA EMISORA:** Dirección de SostenibilidadHistórico de revisiones

Versión	Fecha	Motivo y resumen de cambios	Cancela / sustituye a
1	26/10/2021	N/A - primera versión	N/A
2	27/05/2025	Adaptar la Política a la nueva Política de Pertenencia e Inclusión	N/A

ÍNDICE

I. CONTEXTO.....	2
II. PRINCIPIOS Y VALORES.....	2

## I. CONTEXTO

Ferrovial desarrolla y opera infraestructuras innovadoras, eficientes y sostenibles, creando valor para sus grupos de interés (empleados, clientes, usuarios de sus infraestructuras, la sociedad y sus accionistas). Nos inspiramos en los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas (ODS) para consolidar nuestra posición como un actor que contribuye a una economía más sostenible, innovadora, inclusiva y baja en carbono. Entendemos la sostenibilidad como un factor clave para el modelo de negocio, que contribuye a generar nuevas oportunidades y a facilitar el crecimiento futuro.

De los principios y valores de esta Política emanan el resto de las ya existentes en el grupo que tienen implicaciones en materia de sostenibilidad, aprobadas por la Sociedad y que se mantienen vigentes. Ferrovial velará por que los principios establecidos en esta Política se observen en las entidades que componen el grupo, independientemente de su área de negocio, ubicación geográfica o actividades que desarrollen, así como en todas las sociedades en las que participa.

## II. PRINCIPIOS Y VALORES

Los valores básicos de Ferrovial son Innovación, Excelencia, Respeto, Colaboración e Integridad. A partir de ellos, la Política de Sostenibilidad, con carácter global, establece los siguientes principios:

- a) Medio ambiente. Ferrovial se centra en la prevención de la contaminación y la gestión proactiva de los riesgos ambientales, como un modo de minimizar los eventuales efectos negativos generados por sus actividades. Adicionalmente, desarrolla e implanta sistemas y herramientas para alcanzar un impacto neutro o incluso positivo sobre el capital natural y la biodiversidad.
- b) Cambio climático. La Sociedad contribuye a la acción climática global mediante el cumplimiento de objetivos de reducción de emisiones ambiciosos, alineados con la Ciencia (Science Based Targets Initiative o “SBTi”), gestionando los riesgos y aprovechando las oportunidades que ofrece la Agenda de Cambio Climática (Acuerdo de París), amparada por el Acuerdo de París de la ONU sobre cambio climático.
- c) Impacto social positivo. Ferrovial aporta valor en las geografías y comunidades donde opera, contribuyendo al desarrollo local y a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos, impulsando las compras y la contratación local, así como iniciativas para hacer llegar las ventajas del desarrollo a las personas más vulnerables mediante la colaboración con organizaciones sociales.
- d) Comportamiento ético. Ferrovial se compromete con los más altos estándares de integridad y transparencia. Practica una “tolerancia cero” con cualquier infracción de la legalidad vigente, y en particular con cualquier conducta que pueda ser considerada como corrupta. Verifica periódicamente la efectividad de los procedimientos y sistemas de control destinados a prevenir los riesgos de fraude y corrupción en sus actividades.
- e) Igualdad y cultura de pertenencia e igualdad. De conformidad con las leyes aplicables, la Sociedad provee un entorno laboral inclusivo donde todos los empleados se sientan valorados y respetados, garantizando la igualdad de oportunidades y orientando las carreras profesionales exclusivamente en función de los méritos.
- f) Bienestar, seguridad y salud laboral. Ferrovial se compromete a crear entornos seguros de trabajo para todos los empleados, cada día.

- g) Derechos humanos. Ferrovial contribuye a la protección de los derechos humanos, tanto en el desarrollo de sus actividades de negocio como en el marco de la colaboración con terceros, organismos gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil, respeta los derechos humanos y contribuye a la protección de los mismos.
- h) Innovación. La Sociedad mantiene una apuesta por la innovación como vía para mejorar sus actividades principales, apoyando la transformación digital de Ferrovial y desarrollando nuevas capacidades y servicios que refuercen su competitividad.
- i) Gestión proactiva de riesgos y oportunidades. La Sociedad dispone de un sistema integrado de gestión de cumplimiento y riesgos. Este sistema incluye los instrumentos necesarios para asegurar la identificación, evaluación y seguimiento de los riesgos de cualquier naturaleza, incluidos los de carácter no financiero, que puedan impactar en la sostenibilidad de Ferrovial o en el logro de sus objetivos estratégicos.
- j) Responsabilidad fiscal. El compromiso de contribuir al desarrollo económico y social de los diferentes mercados en los que opera Ferrovial se materializa en el ámbito fiscal en el compromiso del Grupo Ferrovial de cumplir con todas las obligaciones tributarias que se generen como consecuencia de su actividad, de acuerdo con la normativa local e internacional que resulte de aplicación, así como desarrollar las mejores prácticas en esta materia.
- k) Colaboración con los grupos de interés. La Sociedad fomenta el beneficio mutuo en la relación con sus clientes, proveedores, accionistas, empleados, así como el resto de los agentes externos implicados en la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible o relacionados con las actividades e iniciativas de Ferrovial.
- l) Transparencia y difusión de la información. Ferrovial se compromete a difundir la información que sea relevante para los mercados, accionistas y otros grupos de interés de forma transparente, rápida, completa y veraz, siguiendo los principios de igualdad de trato y no discriminación, y cumpliendo con la normativa aplicable.

ANEXO 1

CÓDIGO: NG.FER.SO-003

FECHA DE PRIMERA PUBLICACIÓN: 26/10/2021

FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA VERSIÓN VIGENTE: 27/29/2024

TÍTULO: Alcance, gobernanza y despliegue de la política de sostenibilidad

## I. Alcance de la Política

La presente Política de Sostenibilidad aplica a:

- La Sociedad y a las entidades que componen el grupo, independientemente de su sector de negocio, ubicación geográfica o actividades que desarrollen;
- Los miembros de los órganos de administración y los empleados de la Sociedad y de las sociedades del grupo (incluidos los consejos de vigilancia u órganos equivalentes).

A estos efectos, “Ferrovial” o “la Sociedad” se refieren a Ferrovial N.V. y “Grupo” se refiere al grupo de sociedades encabezado por dicha compañía, que incluye todas las empresas que controla directa o indirectamente. Se entiende que existe “control” cuando se posee la mayoría de los derechos de voto en el órgano de administración.

## II. Gobernanza y parámetros de gestión

Los principios de la Política constituyen una envolvente de las ya aprobadas en materia de sostenibilidad, en particular en lo relativo a accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de la corrupción y otras conductas ilegales (ver detalle en anexo 4).

Dichas políticas se despliegan mediante las correspondientes estrategias, que a su vez disponen de esquemas de gobernanza, indicadores de gestión y rendición de cuentas. En este sentido, tanto la Política como la Estrategia de Sostenibilidad sirven para integrar y dotar de consistencia a todas ellas, asegurando un despliegue coordinado de las diferentes áreas de actuación.

Asimismo, la Estrategia de Sostenibilidad dispone de un conjunto de indicadores clave (KPIs, incluidos en el anexo 2), que sirven para evaluar el progreso de la presente Política, así como el grado de consecución de los objetivos marcados. Los indicadores son la base cuantitativa tanto del reporte interno (hacia los órganos de gestión que se detallan en el apartado “Gobernanza de la sostenibilidad”), como del externo a través del informe anual integrado, el microsite de sostenibilidad en la web corporativa, y los documentos que se hacen públicos concernientes a los distintos aspectos de la Estrategia de Sostenibilidad (por ejemplo, el informe verificado sobre la estrategia climática de Ferrovial).

Por otra parte, la Sociedad ha establecido un marco de seguimiento del impacto en los ODS de la cadena de valor de Ferrovial. Se trata de un modelo integrado, que considera el valor conjunto de los impactos positivos y negativos sobre cada uno de los Objetivos, con una evaluación cuantificada que permite llevar a cabo un seguimiento de la aportación del Grupo Ferrovial al conjunto de la Agenda 2030. Dicho modelo está certificado por un organismo externo independiente, y los datos publicados son sometidos a verificación por parte del auditor externo según las normas internacionales de uso común.

El Consejo de Administración de la Sociedad es el encargado de aprobar la presente Política a propuesta de la Dirección de Sostenibilidad, así como de supervisar su despliegue a través de la Estrategia de Sostenibilidad y el grado de progreso en las actuaciones que se derivan de ella. Una vez aprobada, la presente Política será objeto de publicación en la página web de la Sociedad.

Periódicamente, y al menos con frecuencia anual, la Dirección de Sostenibilidad reporta al Consejo de Administración de la Sociedad el avance de la Estrategia y el nivel de cumplimiento de los objetivos, así como respecto del avance de los proyectos o actuaciones más representativos en la

materia.

Con frecuencia al menos cuatrimestral, el Comité de Dirección del Grupo Ferrovial lleva igualmente un seguimiento detallado del despliegue de la Política y el nivel de cumplimiento de los objetivos, así como respecto de la ejecución de proyectos relevantes en materia de sostenibilidad.

El Comité de Sostenibilidad del Grupo Ferrovial es el órgano ejecutor de la Estrategia de Sostenibilidad, encargado, entre otros aspectos, del diseño e implementación de la misma, el seguimiento del grado de cumplimiento de los objetivos, la activación de grupos de trabajo específicos en asuntos particulares derivados de la presente Política y su Estrategia, así como del análisis, la evaluación y la implementación de medidas derivadas de las tendencias regulatorias que puedan afectar a la actividad de Ferrovial. El Comité se reúne de forma ordinaria con frecuencia de al menos 3 veces al año o cuando sea necesario, bajo la presidencia de la Dirección de Sostenibilidad del Grupo, y está integrada por representantes de las direcciones corporativas implicadas en materia de sostenibilidad, así como de las áreas de negocio. La composición detallada y funciones de este Comité se incluyen en los Términos de Referencia que figuran en el anexo 3.

Por último, anualmente la Dirección de Auditoría Interna lleva a cabo el seguimiento de la trazabilidad y fiabilidad de la información que se deriva de la presente Política y su Estrategia, aplicando los procedimientos habituales de auditoría.

ANEXO 2

CÓDIGO: NG.FER.SO-003

FECHA DE PRIMERA PUBLICACIÓN: 26/10/2021

FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA VERSIÓN VIGENTE: 04/05/2026

TÍTULO: Indicadores clave de la estrategia de sostenibilidad

Área	Asunto	KPI	Definición	Objetivo	Horizonte
Estrategia climática	GHG emisiones: Scope 1&2	Reducción tCO <sub>2</sub> e (%)	Emisiones en términos absolutos % reducción vs 2020 (año base)	-42% (vs 2020)	2030
Estrategia climática	GHG emisiones: Scope 3	Reducción tCO <sub>2</sub> e (%)	Emisiones en términos absolutos % reducción vs 2020 (año base)	-25% (vs 2020)	2030
Estrategia climática	Transición energética	Suministro de electricidad renovable	Consumo de electricidad renovable frente al consumo total de electricidad (kWh)	100%	Anual, desde 2025
Economía circular	Reciclaje y reutilización	Reciclaje y reutilización RCDs (%)	Reciclaje y reutilización anual de residuos de construcción y demolición	>70%	Anual
Huella hídrica	Consumo de agua	Reducción BWI (%)	Reducción del Business Water Index (BWI)	-20% (vs 2017)	2030
Seguridad y Salud	Índice de frecuencia	Incidentes de alto potencial (HiPo)	Reducción del índice de frecuencia de incidentes de alto potencial (HiPo)	-40,1% (vs 2022)	2028
Seguridad viaria	Road Safety	Índice de siniestralidad (%)	Diferencia porcentual entre el índice medio de siniestralidad de la red de Cintra y una red alternativa o similar para el período comparable	-30%	Anual
Impacto social	Beneficios del usuario	Ahorros de tiempos en los desplazamientos	Monetización de los ahorros anuales de usuarios de Managed Lanes respecto de las vías libres de peaje, en horarios punta	+50% (vs 2022)	2030
Digitalización & Innovación	Inversión en sostenibilidad	Inversión respecto al total de portfolio (%)	Porcentaje del portfolio que contribuye directa o indirectamente a los objetivos de sostenibilidad	60%	2027

ANEXO 3

CÓDIGO: NG.FER.SO-003

FECHA DE PRIMERA PUBLICACIÓN: 26/10/2021

FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA VERSIÓN VIGENTE: 27/09/2024

TÍTULO: Términos de referencia del comité de sostenibilidad

**Propósito:** Seguimiento, co-diseño e implementación de la Estrategia de Sostenibilidad del Grupo

### Funciones y responsabilidades

- Co-diseño, seguimiento y, en su caso, actualización de la Estrategia de Sostenibilidad
- Seguimiento y benchmarking de los KPIs y el Plan de Acción
- Propuesta de grupos de trabajo específicos y diseño de sus términos de referencia (ver más abajo)
- Intercambio de mejores prácticas en las diferentes áreas de negocio, en materia de sostenibilidad
- Establecimiento de criterios para el reporte en materia de sostenibilidad (interno y externo)
- Análisis y evaluación de las tendencias globales en la materia, así como de los riesgos / oportunidades de negocio emergentes

Todas las decisiones se adoptarán por consenso

### Frecuencia de las reuniones

Al menos **3 veces al año** o cuando sea necesario

### Grupos de Trabajo

- Encargados de la entrega de inputs específicos para la Estrategia de Sostenibilidad y el Comité
- Miembros: representantes de departamentos corporativos o áreas de negocio según el tema a tratar
- Niveles del organigrama N-2 / N-3 (salvo necesidades específicas)
- Términos de Referencia específicos para cada grupo, incluyendo su composición, alcance, planificación y entregables

### Estructura y Composición

- Presidencia: Director de Sostenibilidad
- Secretaría: Gerente de Cambio Climático, Calidad y Medio Ambiente
- Miembros\* :
  - Representantes de departamentos corporativos (ver más abajo; niveles N-1 o N-2)
  - Representantes de áreas de negocio (N-2)

\* Miembros alternativos (nivel N-3) pueden ser considerados en circunstancias excepcionales, previa comunicación formal al presidente

### Agenda

- La agenda tentativa será enviada una semana antes de la convocatoria
- La agenda definitiva se enviará al menos con 3 días (laborables) de antelación

### Actas

- Preparadas por la Secretaría del Comité y enviadas a los miembros después de la reunión
- Toda la información se comparte en mediante grupo de Teams (incluida la agenda)

## COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE SOSTENIBILIDAD

### Departamentos corporativos

- Sostenibilidad (Presidencia y Secretaría)
- Seguridad laboral
- Cumplimiento
- Innovación
- Recursos Humanos
- Relaciones con Inversores
- Comunicación y RSC
- Secretaría General
- Estrategia Corporativa
- Compras (Ferrovia Construction)

### Unidades de negocio

- Aeropuertos
- Infraestructuras
- Construcción
- Energía

ANEXO 4

CÓDIGO: NG.FER.SO-003

FECHA DE PRIMERA PUBLICACIÓN: 26/10/2021

FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA VERSIÓN VIGENTE: 27/07/2023

TÍTULO: Políticas aprobadas en materia de sostenibilidad

La Política se ha concebido como envolvente de las políticas y estrategias ya existentes que tienen implicaciones en materia de sostenibilidad. En particular las siguientes políticas aprobadas por el Consejo de Administración de Ferrovial, que siguen vigentes:

- Política de Calidad y Medio Ambiente
- Política de Responsabilidad Corporativa
- Política de Seguridad Laboral
- Política Anticorrupción
- Política de Derechos Humanos
- Política de Cumplimiento
- Política en Materia de Competencia
- Política General de Comunicación Corporativa, Económico-Financiera y no Financiera.
- Política de Comunicación y Contactos con Accionistas, Inversores Institucionales, otros Grupos de Interés y el Mercado en General
- Política en Materia de Control y Gestión de Riesgos
- Política de Cumplimiento y las siguientes políticas o procedimientos:
  - Modelo de Prevención de Delitos
  - Política de diligencia debida de integridad ética de terceros
  - Política de lobby y contribuciones políticas
  - Política de regalos y gastos de representación
  - Política del Canal Ético y gestión de Consultas Denuncias y Quejas
  - Procedimiento para la Aprobación y Seguimiento de Proyectos de Patrocinio, Mecenazgo o Donaciones
  - Procedimiento de diligencia debida de integridad ética de proveedores

ANEXO 5

CÓDIGO: NG.FER.SO-003

FECHA DE PRIMERA PUBLICACIÓN: 26/10/2021

FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA VERSIÓN VIGENTE: 19/11/2025

TÍTULO: Marco regulatorio y acuerdos voluntarios más relevantes

1. Principales organizaciones de referencia
  - a) Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)
  - b) Organización de Naciones Unidas (ONU)
  - c) Organización Internacional del Trabajo (OIT)
  - d) Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)
  - e) Intergovernmental Panel on Climate Change (IPCC)
2. Marcos regulatorios de referencia
  - a) Desarrollo Sostenible
    - i. Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, ONU
    - ii. Líneas Directrices de la OCDE para empresas multinacionales, OCDE
  - b) Medio Ambiente
    - i. Declaraciones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre medio ambiente, ONU
    - ii. Acuerdo de París sobre Cambio Climático, ONU
    - iii. Pacto Verde Europeo, UE
    - iv. Taxonomía Europea
  - c) Aspectos sociales
    - i. Declaración Universal de los Derechos Humanos, ONU
    - ii. Principios rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos, ONU
    - iii. Normas y Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo garantizados por los ocho convenios fundamentales (libertad sindical, negociación colectiva, abolición del trabajo forzoso, abolición del trabajo infantil, eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación), OIT
    - iv. Modern Slavery Act, UK
  - d) Gobernanza
    - i. Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, ONU
    - ii. Convención de la OCDE sobre Corrupción, OCDE
    - iii. Ley de Prácticas Corruptas Extranjeras, EE.UU.
    - iv. Ley de Soborno, UK
3. Principales adhesiones y compromisos voluntarios
  - a) Carácter generalista
    - i. Pacto Mundial de ONU
  - b) Medio Ambiente
    - i. Decálogo del Grupo Español de Crecimiento Verde
    - ii. Compromiso de Acción de París
    - iii. Science Based Targets Initiative (SBTi)
    - iv. Recomendaciones del Task Force on Climate-related Financial Disclosures (TCFD)
    - v. Carbon Pricing Commitment
    - vi. Natural Capital Coalition
    - vii. Recomendaciones del Task Force on Nature-related Financial Disclosures (TNFD)
    - viii. Marco Mundial de Biodiversidad Kunming-Montreal
  - c) Aspectos sociales
    - i. Plan de Acción Nacional de Empresa y Derechos Humanos
    - ii. Chárter de Diversidad

- iii. Lab de Derechos Humanos de la Fundación SERES
- iv. Alianza CEOs por la Diversidad
- v. Convención de la ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad